ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SA-MC-007-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1254-2025

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el mejoramiento del campo deportivo de la Urbanización La Esperanza, localizado en la zona urbana del Municipio de Gachetá, Cundinamarca. El escenario se encuentra ubicado dentro de un sector residencial consolidado y constituye el principal espacio de práctica deportiva y recreación para la comunidad del sector, con proyección de uso para toda la población municipal.

La intervención se enmarca en el Convenio Interadministrativo No. ICCU-1254-2025 suscrito entre el Municipio de Gachetá y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca –ICCU–, y responde a la necesidad de adecuar un escenario existente que, pese a su importancia comunitaria, presenta deficiencias técnicas y funcionales que restringen su uso efectivo: ausencia de cerramiento perimetral, inexistencia de graderías, falta de camerinos y baterías sanitarias, y carencia de iluminación adecuada para el desarrollo de actividades en horas nocturnas.

Para atender estas deficiencias, el proyecto contempla la intervención de cuatro espacios o componentes del escenario. El primero corresponde al perímetro del campo, donde se ejecutará el cerramiento con malla contra impacto tipo IDRD de cinco metros de altura en una longitud de 48,96 metros lineales, garantizando la delimitación, seguridad y control del acceso al escenario. El segundo componente es el área de espectadores, donde se construirán las graderías en concreto de 3.500 PSI con estructura de cimentación en zapatas, columnas y vigas, mampostería en bloque y ladrillo, y acabados en pintura epóxica, sobre un área de 224,11 m². El tercer componente corresponde al módulo de camerinos y baterías sanitarias, que comprende la construcción de un bloque dotado de instalaciones hidrosanitarias completas, cuatro sanitarios, cuatro lavamanos, dos orinales, divisiones en acero inoxidable, acabados en cerámica de primera calidad y cielo raso en PVC, sobre un área de 45,82 m². El cuarto componente es la red de iluminación, que incluye la instalación de veinticuatro luminarias LED highbay de 140W para el campo deportivo, complementadas con

iluminación interior en camerinos y baterías sanitarias, tablero trifásico, acometida y red eléctrica completa.

La ejecución de estas obras permitirá habilitar el campo deportivo de la Urbanización La Esperanza en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad, higiene e inclusión, generando un impacto directo en la calidad de vida de la comunidad, en la sostenibilidad de los programas deportivos municipales y en el aprovechamiento efectivo del escenario por parte de todos los grupos poblacionales del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El campo deportivo de la Urbanización La Esperanza es una infraestructura existente localizada en la zona urbana del Municipio de Gachetá, Cundinamarca. El escenario cuenta con una cancha de usos múltiples en piso de concreto con marcaciones para baloncesto y fútbol sala, protegida por una estructura metálica tipo arco de gran dimensión que se encuentra en aparente buen estado estructural. Sin embargo, el piso presenta deterioro visible en su acabado, con zonas de desgaste y marcaciones deportivas parcialmente borradas, evidencia del uso continuo del escenario en condiciones de mantenimiento limitado.

A pesar de contar con esta infraestructura base, el escenario presenta deficiencias técnicas y funcionales que impiden su operación en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y funcionalidad. El campo carece totalmente de cerramiento perimetral, con sus bordes dando directamente al terreno natural sin ningún elemento de delimitación, lo que genera riesgos para los usuarios e impide el control del acceso. No existen graderías para espectadores, obligando a los asistentes a ubicarse en zonas no habilitadas durante eventos deportivos y comunitarios. El escenario tampoco cuenta con camerinos ni baterías sanitarias, lo que limita su uso a prácticas informales al no garantizar condiciones mínimas de higiene y dignidad para los deportistas. Si bien se observa una estructura de torre para iluminación al interior, no existe una red funcional que permita el uso del campo en horas nocturnas, restringiendo su aprovechamiento a las horas de luz natural.

Frente a estas condiciones, las actividades a ejecutar comprenden la instalación del cerramiento perimetral con malla contra impacto tipo IDRD de cinco metros de altura, la construcción de graderías en concreto con estructura de cimentación y acabados, la edificación del módulo de camerinos y baterías sanitarias con instalaciones hidrosanitarias completas, y la instalación de la red de iluminación con luminarias LED de alto rendimiento para el campo y los espacios interiores. Como insumo para la ejecución, se adjuntan los planos

técnicos y el Anexo Técnico No. 1 con las especificaciones y detalles constructivos de cada componente.

2.1. Registro Fotográfico

Imagen 1 – Escenario Deportivo



Fuente: imágenes propias

Imagen 2 – Escenario Deportivo



Imagen 3 – Escenario Deportivo



Fuente: imágenes propias

2.2. Localización

Tabla. Coordenadas localización vía o tramo del proyecto

COORDENADAS
4°48'45.07"N 73°37'49.77"W

Figura 1.1. Localización general del proyecto



Fuente: Google Earth Pro

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar en el marco del presente contrato se estructuran en cuatro componentes principales, los cuales se describen a continuación junto con los ítems específicos que conforman el alcance de la intervención.

El primer componente corresponde al cerramiento perimetral del campo deportivo con malla contra impacto tipo IDRD de cinco metros de altura, el cual tiene por objeto delimitar y asegurar el escenario, controlar el acceso y garantizar la seguridad de los usuarios y del entorno residencial inmediato. Este componente incluye actividades de replanteo, instalación del cerramiento en

48,96 metros lineales y aplicación de pintura tipo esmalte sobre los elementos metálicos.
El segundo componente comprende la construcción de las graderías, incluyendo la cimentación en concreto de 3.500 PSI con zapatas, columnas, vigas de amarre y vigas aéreas, acero de refuerzo figurado, placa base y concreto para gradas en 2.500 PSI con malla electrosoldada, mampostería en bloque y ladrillo rejilla, pañetes y acabado en pintura epóxica.

El tercer componente corresponde a la construcción del módulo de camerinos y baterías sanitarias, que incluye carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias completas, aparatos sanitarios, acabados en cerámica de primera calidad, cielo raso en PVC, pañetes y pintura. Este módulo garantizará condiciones mínimas de higiene, privacidad y dignidad para los deportistas y usuarios del escenario.

El cuarto componente comprende la instalación de la red de iluminación del campo deportivo, los camerinos y las baterías sanitarias, incluyendo luminarias LED highbay de 140W para el campo, iluminación interior, tablero trifásico de doce circuitos, acometida con gabinete de medidor, red eléctrica en tubería conduit EMT y todos los accesorios necesarios para una instalación completa y segura.

A continuación, se presenta el listado de actividades e ítems a ejecutar:

MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1. CERRAMIENTO MALLA CONTRA IMPACTO IDRD H= 5M			
1	**PRELIMINARES**		
1,1	REPLANTEO MANUAL	M2	39,17
1,2	CAMPAMENTO 18 M²	UN	1,00
2	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
2,1	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO H=5,00M TIPO IDRD	ML	48,96
3	**PINTURA**		
3,1	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	244,80
2. GRADERÍAS			
1	**PRELIMINARES**		
1,1	REPLANTEO MANUAL	M2	224,11
2	**CIMIENTOS**		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA	M3	9,87
2,2	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M4	2,05
2,3	VIGA AEREA 3500 PSI	M5	1,45
2,4	COLUMNAS 3500 PSI	M6	1,62
2,5	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M7	1,92
2,6	ACERO FIGURADO 3700 PSI	KG	485,52

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2,7	ACERO FIGURADO 6000 PSI	KG	1.205,58
3	**PISOS BASES**		
3,1	PLACA BASE CONCRETO 0,10 2500 PSI	M2	224,11
3,2	CONCRETO BASE GRADAS 2500 PSI	M2	150,17
3,3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	326,35
4	**MAMPOSTERÍA**		
4,1	MURO EN BLOQUE NO. 5 E=0,12M	M2	95,40
4,2	MURO LADRILLO REJILLA 0,12M, DOS CARAS A LA VISTA	M2	6,33
4,3	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1,5 CM	M2	153,45
5	**PINTURA**		
5,1	PINTURA EPOXICA	M2	150,17
3. CAMERINOS Y BAÑOS			
1	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
1,1	MARCO PARA PUERTA EN LAMINA CAL 18-0,8	UN	4,00
1,2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	8,40
1,3	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	27,29
1,4	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	2,40
1,5	BARANDA METÁLICA	ML	27,70
2	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
2,1	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UN	1,00
2,2	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN	10,00
2,3	PUNTO HIDRÁULICO PVC-PPARAL 1/2"	UN	10,00
2,4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	10,00
2,5	RED SANITARIA PVC-S 3"	UN	6,66
2,6	REGISTRO 1/2"	UN	2,00
2,7	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	47,10
2,8	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	121,83
2,9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60*60	UN	1,00
2,10	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80*80	UN	1,00
3	**PISOS BASES**		
3,1	ALISTADO PISOS 1:3, E=0,04	M2	45,82
4	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
4,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA	M2	24,44
4,2	GUARDA ESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	22,15
4,3	CERÁMICA PISO TRAFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	45,82
5	**CIELO RASO**		
5,1	CIELO RASO EN PVC E=8 MM (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	45,82
6	**APARATOS SANITARIOS**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	4,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	4,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2,00

EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1254-2025

ALCALDÍA DE GACHETÁ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
7	**PAÑETES**		
7,1	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1,5 CM	M2	66,97
7,2	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	49,20
8	**PINTURAS**		
8,1	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	66,97
8,2	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	8,40
8,3	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	20,80
4.RED DE ILUMINACIÓN CAMPO DEPORTIVO BAÑOS Y CAMERINOS			
1	**ILUMINACIÓN CAMPO DEPORTIVO**		
1,1	SALIDA PARA TOMAS DOBLES 120VAC, MONOFÁSICA RED NORMAL EN PISOS, PAREDES Y TECHOS, 6ML DE TUBERÍA EMT 3/4". 3ML DE REGATA O APERTURA DE HUECO EN PARED MANUAL O MECÁNICAMENTE 6ML CABLE 3N12 AWG, TIPO HFT-FR-IS	UN	6,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TECHO, CIELOS FALSOS, Y/O EN MUROS, EN TUBO CONDUIT EMT 3/4", Y CABLE DE CU. 2N12 + 1N12 AWG, TIPO HF-FR-IS, INCLUYE SOPORTES, CAJAS (CON TAPA) Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA	UN	25,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2*12+1*12T AWG, TIPO HF-FR-IS. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTE, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA	UN	2,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT 3/4", CON CONDUCTORES DE CBRE 2*12+1*12T AWG, TIPOHF-FR-IS INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTE, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA	UN	2,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO ENCHUFADO, TRIFÁSICO DE 12 CTOS CON PUERTA, INCLUIDOS INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS DE MONTAJE RIEL ENCHUFABLES, INCLUYE ORGANIZACIÓN DE CABLEADO, MARCACIONES DE ANILLO PARA CADA CIRCUITO	UN	1,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN CON TAPA 40*40 CM EN CONCRETO (SPT)	UN	1,00
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA COOPERWELD 100% COBRE DE 2,4M	UN	1,00
1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA Y GABINETE DE MEDIDOR INCLUYE (TUBERÍA IMC 1", CAPACETE, CAJA PARA MEDIDOR, TENSORES, CABLE CONCÉNTRICO 3*6+8 Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN	UN	1,00
1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE ·8 AWG TIPO HF-FR-IS	ML	9,00
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA LED 13W	UN	20,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA LED 7W	UN	6,00
1,12	TOMACORRIENTE GRADO COMERCIAL MONOFÁSICO DOBLE CON POLO A TIERRA, COLOR BLANCO, CON TAPA	UN	6,00

EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1254-2025

ALCALDÍA DE GACHETÁ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HIGHBAY 140W, 14300 IM, 5000K, MULTI VOLTAJE, REF ITELC O SIMILAR	UN	24,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

La ejecución del proyecto se desarrollará en una única fase de construcción, estructurada en cuatro etapas constructivas secuenciales que garantizan el avance ordenado y eficiente de las obras, conforme a las especificaciones técnicas y los plazos establecidos en el contrato.

La primera etapa corresponde a las actividades preliminares y de cerramiento perimetral, que incluyen el replanteo del área de intervención, la instalación del cerramiento con malla contra impacto tipo IDRD de cinco metros de altura y la aplicación de pintura anticorrosiva sobre los elementos metálicos. Esta etapa define el límite físico del escenario y establece las condiciones de seguridad para el desarrollo de las demás obras. Su ejecución temprana resulta fundamental para delimitar el área de trabajo, proteger el escenario durante el avance de las obras y garantizar el control del acceso durante todo el proceso constructivo.
La segunda etapa comprende la construcción de las graderías, iniciando con los trabajos de cimentación —excavaciones manuales en zanja, zapatas, columnas, vigas de amarre y vigas aéreas en concreto de 3.500 PSI— y continuando con la ejecución de pisos base en concreto de 2.500 PSI con refuerzo en malla electrosoldada, mampostería en bloque No. 5 y ladrillo rejilla, pañetes lisos y acabado final en pintura epóxica sobre una superficie de 150,17 m². Esta etapa dota al escenario de un espacio habilitado y seguro para los espectadores, condición indispensable para el desarrollo de eventos deportivos y comunitarios organizados.

La tercera etapa corresponde a la construcción del módulo de camerinos y baterías sanitarias, que comprende la ejecución de carpintería metálica con puertas, marcos, divisiones en acero inoxidable 304, ventanas en aluminio y barandas metálicas; las instalaciones hidrosanitarias con acometida, puntos hidráulicos, salidas sanitarias, redes en PVC y CPVC, registros y cajas de inspección; los acabados en cerámica de primera calidad en pisos y paredes, guardaescobas, cielo raso en PVC de 8 mm con estructura de apoyo, pañetes lisos con filos y dilataciones, y pintura en vinilo y esmalte; así como el suministro e instalación de cuatro sanitarios con tanque, cuatro lavamanos de colgar y dos orinales de llave, todos con griferías incluidas. Esta etapa garantizará condiciones mínimas de higiene, privacidad y dignidad para los deportistas y

usuarios del escenario, habilitando su uso para actividades deportivas organizadas y eventos comunitarios.

La cuarta y última etapa comprende la instalación de la red de iluminación del campo deportivo, los camerinos y las baterías sanitarias, incluyendo la acometida con gabinete de medidor, el tablero trifásico enchufado de doce circuitos con interruptores termomagéticos, las salidas eléctricas en tubería conduit EMT para tomas e iluminación, los interruptores sencillos y conmutables, la caja de inspección con tapa, la varilla cooperweld de puesta a tierra, las balas LED de 13W y 7W para los espacios interiores, y las veinticuatro luminarias LED highbay de 140W con flujo de 14.300 lúmenes a 5.000 K para el campo deportivo. Esta etapa permitirá el uso del escenario en horas nocturnas, ampliando significativamente su aprovechamiento y cobertura para toda la comunidad. Una vez concluidas las cuatro etapas, se procederá a la entrega formal del escenario al Municipio de Gachetá, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y de calidad exigidos por la entidad contratante y la interventoría.

a. **Ítems de pago:**

Los ítems son suministrados de acuerdo el convenio interadministrativo ICCU No. 1254-2025.

MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1. CERRAMIENTO MALLA CONTRA IMPACTO IDRD H= 5M					
1	**PRELIMINARES**				
1,1	REPLANTEO MANUAL	M2	39,17	$ 5.627,00	$ 220.410,00
1,2	CAMPAMENTO 18 M²	UN	1,00	$ 1.770.819,00	$ 1.770.819,00
				SUBTOTAL	**$ 1.991.229,00**
2	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
2,1	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO H=5,00M TIPO IDRD	ML	48,96	$ 1.117.643,00	$ 54.719.801,00
				SUBTOTAL	**$ 54.719.801,00**
3	**PINTURA**				
3,1	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	244,80	$ 4.525,00	$ 1.107.720,00
				SUBTOTAL	**$ 1.107.720,00**
				SUBTOTAL CERRAMIENTO	**$ 57.818.750,00**
2. GRADERÍAS					
1	**PRELIMINARES**				
1,1	REPLANTEO MANUAL	M2	224,11	$ 5.627,00	$ 1.261.067,00
				SUBTOTAL	**$ 1.261.067,00**
2	**CIMIENTOS**				
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA	M3	9,87	$ 47.202,00	$ 465.884,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
2,2	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M4	2,05	$ 869.658,00	$ 1.782.799,00
2,3	VIGA AEREA 3500 PSI	M5	1,45	$ 1.221.394,00	$ 1.771.021,00
2,4	COLUMNAS 3500 PSI	M6	1,62	$ 1.144.371,00	$ 1.853.881,00
2,5	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M7	1,92	$ 813.879,00	$ 1.562.648,00
2,6	ACERO FIGURADO 3700 PSI	KG	485,52	$ 8.173,00	$ 3.968.155,00
2,7	ACERO FIGURADO 6000 PSI	KG	1.205,58	$ 8.447,00	$ 10.183.534,00
				SUBTOTAL	**$ 21.587.922,00**
3	**PISOS BASES**				
3,1	PLACA BASE CONCRETO 0,10 2500 PSI	M2	224,11	$ 74.089,00	$ 16.604.086,00
3,2	CONCRETO BASE GRADAS 2500 PSI	M2	150,17	$ 80.969,00	$ 12.159.115,00
3,3	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	326,35	$ 11.157,00	$ 3.641.119,31
				SUBTOTAL	**$ 32.404.320,31**
4	**MAMPOSTERÍA**				
4,1	MURO EN BLOQUE NO. 5 E=0,12M	M2	95,40	$ 62.762,00	$ 5.987.494,00
4,2	MURO LADRILLO REJILLA 0,12M, DOS CARAS A LA VISTA	M2	6,33	$ 108.809,00	$ 688.761,00
4,3	PAÑETE LISO MUROS 1:5, E=1,5 CM	M2	153,45	$ 27.465,00	$ 4.214.504,00
				SUBTOTAL	**$ 10.890.760,00**
5	**PINTURA**				
5,1	PINTURA EPOXICA	M2	150,17	$ 21.604,00	$ 3.244.273,00
				SUBTOTAL	**$ 3.244.273,00**
				SUBTOTAL GRADERÍAS	**$ 69.388.342,31**
3. CAMERINOS Y BAÑOS					
1	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
1,1	MARCO PARA PUERTA EN LAMINA CAL 18-0,8	UN	4,00	$ 235.933,00	$ 943.732,00
1,2	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	8,40	$ 324.333,00	$ 2.724.397,00
1,3	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	27,29	$ 1.165.419,00	$ 31.804.285,00
1,4	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	2,40	$ 405.666,00	$ 973.598,00
1,5	BARANDA METÁLICA	ML	27,70	$ 350.000,00	$ 9.695.000,00
				SUBTOTAL	**$ 46.141.012,00**
2	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
2,1	ACOMETIDA EN PVC 1/2" 5M	UN	1,00	$ 359.772,00	$ 359.772,00
2,2	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN	10,00	$ 80.234,00	$ 802.340,00
2,3	PUNTO HIDRÁULICO PVC-PPARAL 1/2"	UN	10,00	$ 105.764,00	$ 1.057.640,00
2,4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	10,00	$ 143.776,00	$ 1.437.760,00
2,5	RED SANITARIA PVC-S 3"	UN	6,66	$ 54.395,00	$ 362.271,00

EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1254-2025

ALCALDÍA DE GACHETÁ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
2,6	REGISTRO 1/2"	UN	2,00	$ 90.938,00	$ 181.876,00
2,7	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	47,10	$ 19.620,00	$ 924.102,00
2,8	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	121,83	$ 73.582,00	$ 8.964.495,00
2,9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60*60	UN	1,00	$ 385.872,00	$ 385.872,00
2,10	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80*80	UN	1,00	$ 492.099,00	$ 492.099,00
				SUBTOTAL	**$ 14.968.227,00**
3	**PISOS BASES**				
3,1	ALISTADO PISOS 1:3, E=0,04	M2	45,82	$ 37.996,00	$ 1.740.977,00
				SUBTOTAL	**$ 1.740.977,00**
4	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
4,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA	M2	24,44	$ 88.253,00	$ 2.156.903,00
4,2	GUARDA ESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	22,15	$ 16.210,00	$ 359.052,00
4,3	CERÁMICA PISO TRAFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	45,82	$ 98.062,00	$ 4.493.201,00
				SUBTOTAL	**$ 7.009.156,00**
5	**CIELO RASO**				
5,1	CIELO RASO EN PVC E=8 MM (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	45,82	$ 87.837,00	$ 4.024.691,00
				SUBTOTAL	**$ 4.024.691,00**
6	**APARATOS SANITARIOS**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	4,00	$ 448.926,00	$ 1.795.704,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	4,00	$ 219.698,00	$ 878.792,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2,00	$ 589.109,00	$ 1.178.218,00
				SUBTOTAL	**$ 3.852.714,00**
7	**PAÑETES**				
7,1	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1,5 CM	M2	66,97	$ 28.249,00	$ 1.891.836,00
7,2	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	49,20	$ 11.558,00	$ 568.654,00
				SUBTOTAL	**$ 2.460.490,00**
8	**PINTURAS**				
8,1	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	66,97	$ 11.862,00	$ 794.398,00
8,2	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	8,40	$ 23.264,00	$ 195.418,00
8,3	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	20,80	$ 4.525,00	$ 94.120,00
				SUBTOTAL	**$ 1.083.936,00**
				SUBTOTAL CAMERINO Y BAÑOS	**$ 81.281.203,00**
4.RED DE ILUMINACIÓN CAMPO DEPORTIVO BAÑOS Y CAMERINOS					

EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1254-2025

ALCALDÍA DE GACHETÁ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	**ILUMINACIÓN CAMPO DEPORTIVO**				
1,1	SALIDA PARA TOMAS DOBLES 120VAC, MONOFÁSICA RED NORMAL EN PISOS, PAREDES Y TECHOS, 6ML DE TUBERÍA EMT 3/4". 3ML DE REGATA O APERTURA DE HUECO EN PARED MANUAL O MECÁNICAMENTE 6ML CABLE 3N12 AWG, TIPO HFT-FR-IS	UN	6,00	$ 317.753,00	$ 1.906.518,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TECHO, CIELOS FALSOS, Y/O EN MUROS, EN TUBO CONDUIT EMT 3/4", Y CABLE DE CU. 2N12 + 1N12 AWG, TIPO HF-FR-IS, INCLUYE SOPORTES, CAJAS (CON TAPA) Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA	UN	25,00	$ 285.261,00	$ 7.131.525,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2*12+1*12T AWG, TIPO HF-FR-IS. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTE, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA	UN	2,00	$ 281.577,00	$ 563.154,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT 3/4", CON CONDUCTORES DE CBRE 2*12+1*12T AWG, TIPOHF-FR-IS INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTE, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA	UN	2,00	$ 291.355,00	$ 582.710,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO ENCHUFADO, TRIFÁSICO DE 12 CTOS CON PUERTA, INCLUIDOS INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS DE MONTAJE RIEL ENCHUFABLES, INCLUYE ORGANIZACIÓN DE CABLEADO, MARCACIONES DE ANILLO PARA CADA CIRCUITO	UN	1,00	$ 592.800,00	$ 592.800,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN CON	UN	1,00	$ 464.100,00	$ 464.100,00

MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
	TAPA 40*40 CM EN CONCRETO (SPT)				
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VARILLA COOPERWELD 100% COBRE DE 2,4M	UN	1,00	$ 391.000,00	$ 391.000,00
1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA Y GABINETE DE MEDIDOR INCLUYE (TUBERÍA IMC 1", CAPACETE, CAJA PARA MEDIDOR, TENSORES, CABLE CONCÉNTRICO 3*6+8 Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA UNA CORRECTA INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 2.115.000,00	$ 2.115.000,00
1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE ·8 AWG TIPO HF-FR-IS	ML	9,00	$ 10.412,00	$ 93.708,00
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA LED 13W	UN	20,00	$ 34.600,00	$ 692.000,00
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA LED 7W	UN	6,00	$ 27.450,00	$ 164.700,00
1,12	TOMACORRIENTE GRADO COMERCIAL MONOFÁSICO DOBLE CON POLO A TIERRA, COLOR BLANCO, CON TAPA	UN	6,00	$ 17.921,00	$ 107.526,00
1,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HIGHBAY 140W, 14300 IM, 5000K, MULTI VOLTAJE, REF ITELC O SIMILAR	UN	24,00	$ 894.258,75	$ 21.462.210,00
COSTOS DIRECTOS					**$ 36.266.951,00**
				SUBTOTAL RED DE ILUMINACIÓN	**$ 36.266.951,00**
VALOR COSTO DIRECTO					**$ 244.755.246,31**
AIU			33%		$ 80.769.231,15
VALOR TOTAL OBRA CIVIL					**$ 325.524.475,47**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Dicho plazo se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato y corresponde al tiempo estimado para el desarrollo integral de las cuatro etapas constructivas que conforman el objeto contractual, sin perjuicio de las prórrogas a que haya lugar conforme a la normativa vigente.

5. FORMA DE PAGO

Una vez cumplidos los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato el Municipio de Gachetá cancelará al Contratista de acuerdo con lo establecido en el documento Anexo 5- Minuta del Contrato, opción 1, lo cual menciona lo siguiente:

(…) La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la [supervisión o interventoría] hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato (…)

A. Para hacer efectivo las actas parciales de obra se debe acompañar:

1. Balance de obra, suscrito por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato de obra.
2. Presentar la Factura original y/o Cuenta de Cobro que debe corresponder con el valor del acta parcial.
3. Memorias de cantidades ejecutadas, firmadas por el contratista de obra y aprobadas el supervisor técnico del contrato de obra.
4. Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) dependiendo el caso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de personas jurídicas; en el caso de personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible.
5. Copia Certificación bancaria para los giros diferentes al anticipo, solo para el primer pago parcial.
6. Informe de pago parcial del periodo que se va a cobrar (de quien cobra y de quien avala)
7. Registro fotográfico antes, durante y después de cada uno de los ítems de cobro.

B. PAGO CONTRA LIQUIDACIÓN para hacer efectivo el pago contra liquidación, su pago se realizará cuando se cuente con A) acta de liquidación del contrato de obra B) respectiva factura C) certificación de

aportes parafiscales y de seguridad integral. D) Pago y certificación del Fondo para la Industria de la Construcción – FIC.

Nota 1: Para tramitar el último pago parcial, el contratista deberá además anexar de forma física y digital los siguientes documentos: A) el acta de recibo a satisfacción de la obra, suscrito por el contratista de obra, el supervisor del contrato de obra, B) acta de recibo final suscrita por el suscrito por el contratista de obra, el supervisor del contrato de obra C). Balance de obra final suscrito por el contratista de obra, el contratista interventor (cuando aplique), el supervisor técnico de la interventoría. D) Informe de obra con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta terminación de la obra. E) Video de la obra (Registrando cada uno de los espacios de la obra) F) Informe de los pormenores presentados en la obra. G) Informe de todos los ensayos que se ejecutaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos. H) Informe del listado del personal que laboro en la obra y copia de la seguridad social. I) Informe de las condiciones climáticas durante la ejecución del proyecto. J) Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra. (cuando aplique) K) Planos record en cd y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor. (cuando aplique). L) pago del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC

Nota 2: En el presente proceso de Contratación, la Entidad no entregará al contratista anticipo y/o Pago Anticipado.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto pertenece al sector social de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, en coherencia con los lineamientos del Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo Municipal de Gachetá, que identifican el fortalecimiento de la infraestructura deportiva como una prioridad estratégica para el bienestar de la población. La intervención cumple con las condiciones particulares exigidas para su desarrollo, acreditadas mediante certificaciones expedidas por las instancias competentes del municipio, entre las cuales se destaca la inscripción y viabilidad técnica del proyecto en el Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación Municipal, que verificó que la intervención responde a una necesidad real, priorizada y debidamente sustentada en los instrumentos de planeación local.

En materia de diseños y precios, la ejecución del proyecto se soportará en los estudios, planos y especificaciones técnicas definidos en el marco del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1254-2025, suscrito entre el Municipio de Gachetá y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca –ICCU–,

documentos que constituyen el referente técnico vinculante para el desarrollo de cada componente de la obra. Los costos unitarios de las actividades contempladas son consistentes con los valores promedio del mercado regional, tomando como referencia la tabla de precios del ICCU para la vigencia 2025, lo que garantiza la coherencia, transparencia y razonabilidad del presupuesto estimado.

Finalmente, el proyecto se encuentra alineado con las políticas y determinantes del Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT– del Municipio de Gachetá, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 15 del 6 de diciembre de 2001, instrumento de planificación que orienta el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo en el territorio municipal y dentro del cual se enmarca la intervención propuesta, garantizando su compatibilidad con el modelo de ocupación territorial definido para el municipio.

A continuación se adjunta la planimetría del proyecto, conformada por los planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos elaborados en el marco del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1254-2025. Estos planos constituyen el referente técnico vinculante para la ejecución de cada uno de los componentes de la obra y deberán ser consultados y verificados por el contratista previo al inicio de las actividades constructivas. En caso de identificar inconsistencias entre los planos y las condiciones reales del escenario, el contratista deberá informarlo oportunamente a la interventoría para su análisis y definición antes de proceder con la ejecución

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Imagen 7 - Planimetría

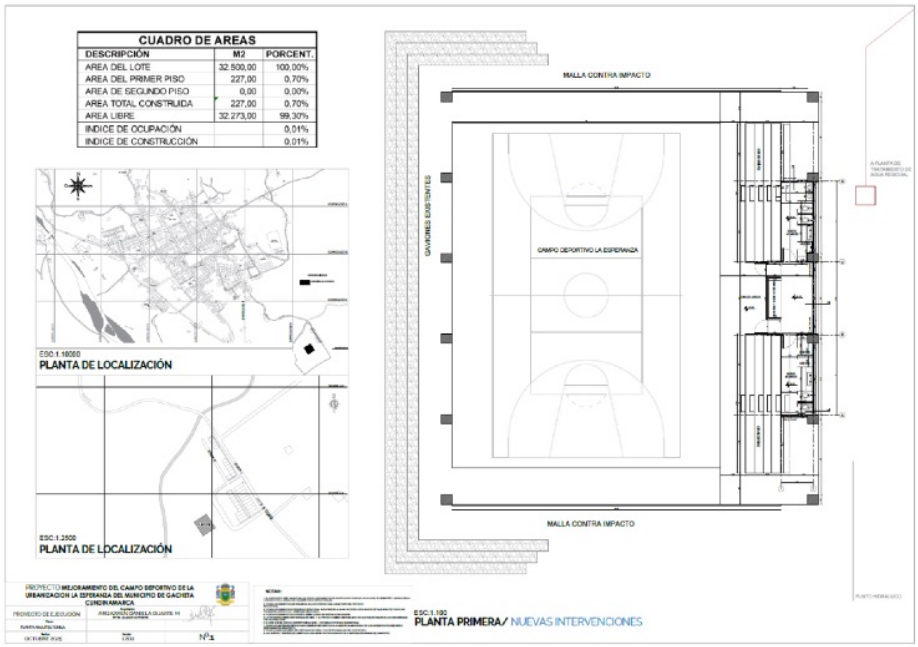
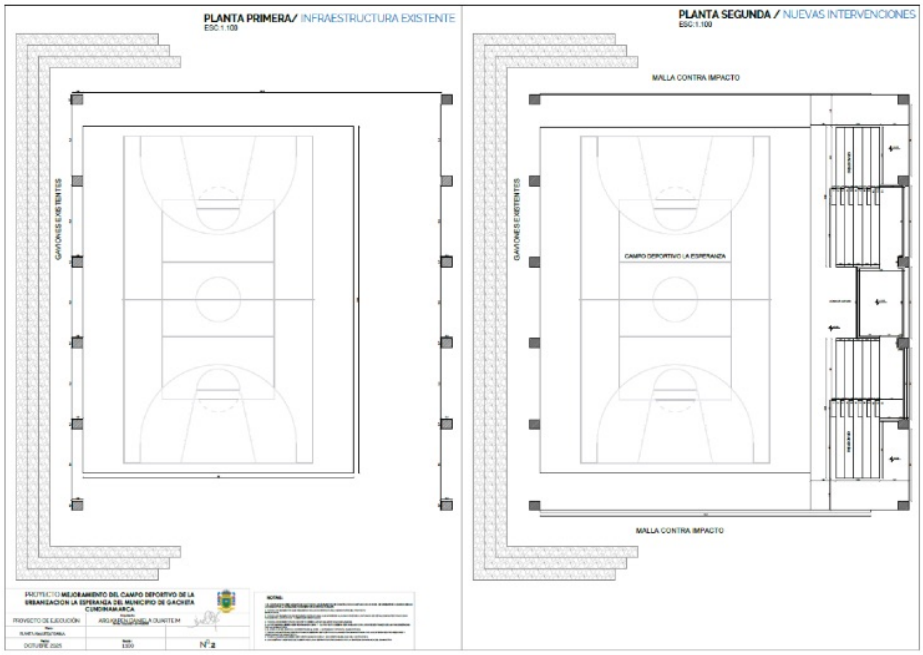


Imagen 8 - Planimetría



EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1254-2025
ALCALDÍA DE GACHETÁ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Imagen 9 - Planimetría

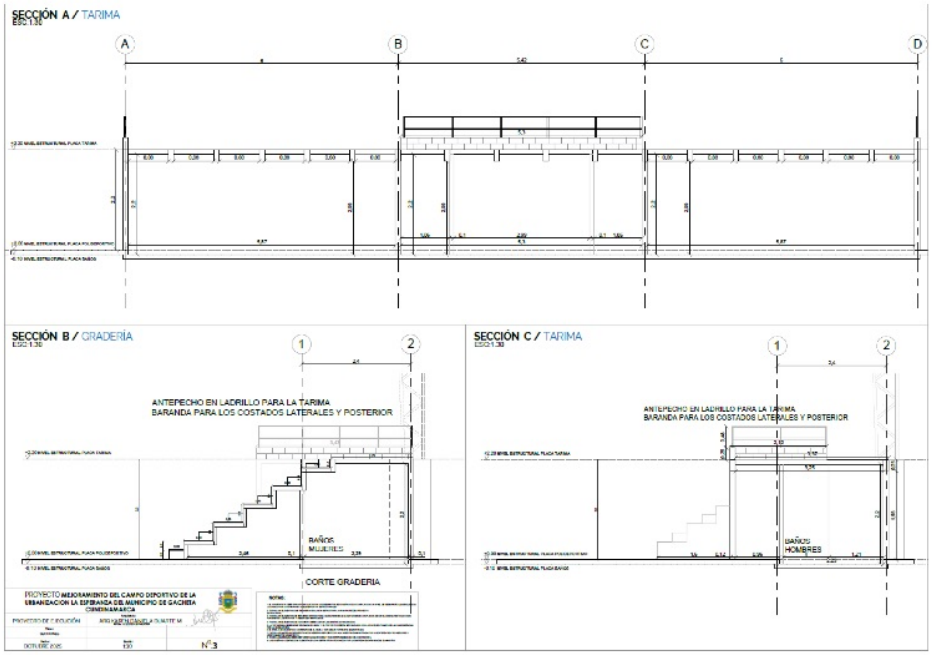
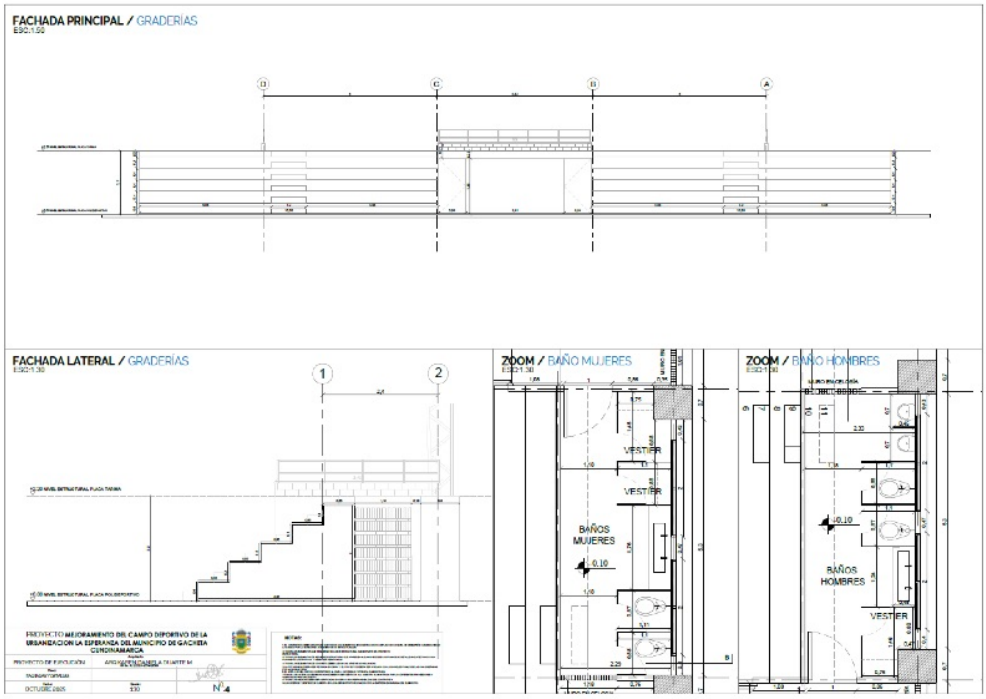


Imagen 10 - Planimetría



EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1254-2025
ALCALDÍA DE GACHETÁ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Imagen 11 - Planimetría

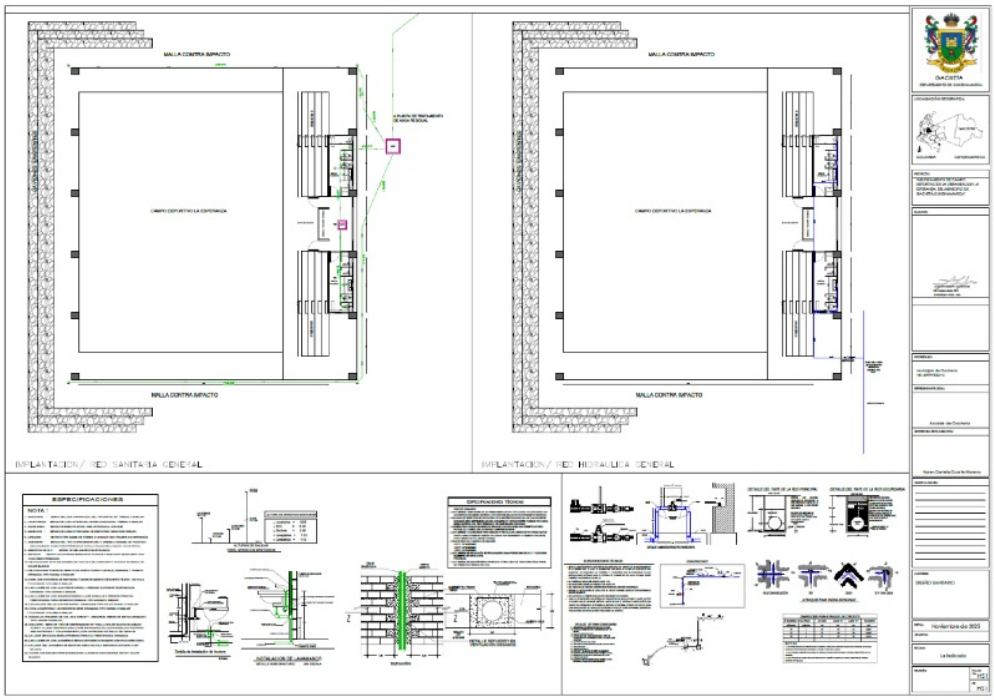
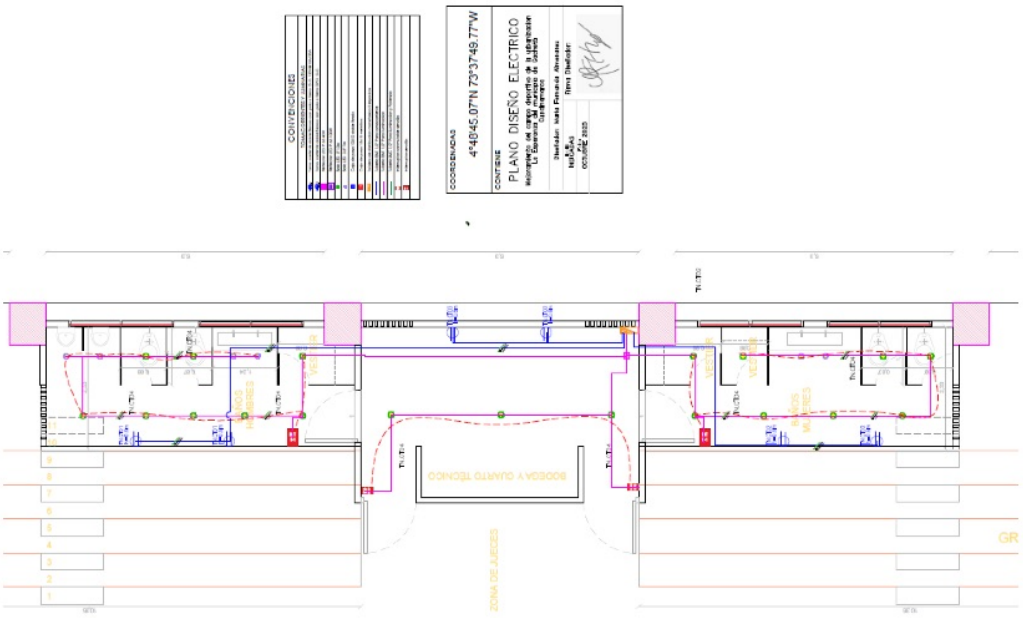


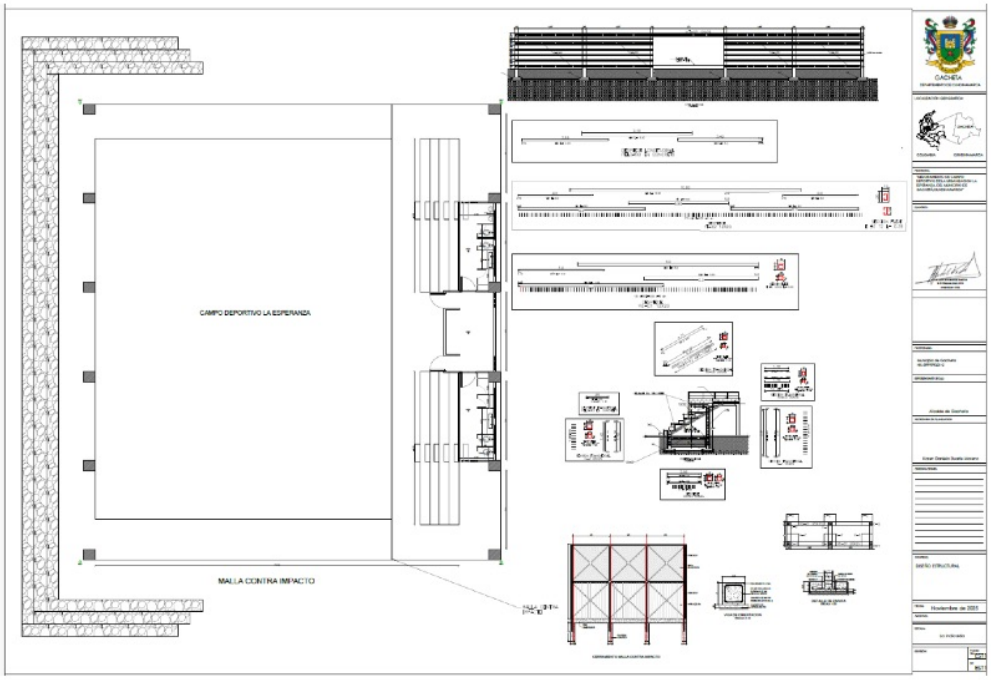
Imagen 12 - Planimetría



EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA URBANIZACIÓN LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-1254-2025
ALCALDÍA DE GACHETÁ

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

Imagen 13 - Planimetría



Fuente: Imágenes de la entidad

6.1. Especificaciones técnicas

La ejecución del proyecto estará sujeta al cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico No. 1 y en los documentos del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1254-2025, así como a los marcos normativos vigentes aplicables a proyectos de infraestructura social del sector deporte. El contratista deberá garantizar que todos los materiales, procesos constructivos y sistemas instalados cumplan con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos por la normativa colombiana, en particular los relacionados con construcción sismo resistente, redes eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, seguridad y salud en el trabajo, accesibilidad para personas con discapacidad y uso racional de recursos.

En concordancia con lo anterior, la reglamentación técnica aplicable al proyecto, según su modalidad, objeto y alcance, es la establecida en los marcos normativos que se relacionan a continuación, conforme al listado de reglamentos técnicos de la Cámara Colombiana de la Construcción –CAMACOL–:

6.1.1. La reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

Por otra parte, la reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Norma, NSR — 10.
- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA — NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS — 2000.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico.

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del convenio y/o contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL, así:

Bomberos
Ley 1575 del 21/08/2012
Resolución 661 del 26/06/2014
Resolución 1112 del 28/08/2015 - la. Suspensión (art. 221-225)
Resolución 0340 del 30/03/2016 - 2a. Suspensión (art. 221-225)

Construcción Sismo Resistente

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Ley 400 del 19/08/1997 Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997

NRS-10
Decreto 926 del 19/03/2010
Decreto 2525 del 13/0712010
Decreto 092 del 17/01/2011
Decreto 340 del 13/02/2012
Decreto 945 del 05/06/2017
Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Titulo F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Titulo G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010

Resolución 0017 del 04112/2017
Construcción Sostenible
Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

Iluminación y Alumbrado Público
Resolución 180265 del 19/02/2010
Resolución 180540 del 30/03/2010
Resolución 181568 del 01/09/2010
Resolución 182544 del 29/12/2010
Resolución 180173 del 14/02/2011
Resolución 91872 del 28/12/2012
Resolución 90980 del 15/11/2013
Resolución 40122 del 08/02/2016

Materiales para la Construcción

Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda. Ciudad y Territorio (MVCT)

Redes de Telecomunicaciones
Resolución 5405 del 16/07/2018 - Ritel
Resolución 5993 del 29/05/2020 - Ritel Modificado
Circular 123 del 18/06/2019

Redes Eléctricas
Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
Resolución 40157 del 01/03/2017
Resolución 40259 del 29/03/2017

Redes Hidráulicas y Sanitarias
Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural

Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimos modificaciones incorporadas (28/01/20)
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética
Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME

Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

Vertimientos y Residuos
Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

Que pueden ser visualizados en el siguiente enlace https://camacol.co/reglamentos-tecnicos

6.1.2. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales para emplear en la ejecución del proyecto deberán cumplir con las normas técnicas colombianas –NTC– y demás reglamentaciones ICONTEC vigentes aplicables a cada tipo de material, garantizando estándares mínimos de calidad, durabilidad y seguridad. Previo al inicio de cada etapa constructiva, el contratista deberá presentar a la interventoría las fichas técnicas, certificados de calidad y demás documentos que acrediten que los materiales cumplen con las especificaciones requeridas. En ningún caso se permitirá el uso de materiales que no cuenten con la aprobación previa de la interventoría. El detalle de las especificaciones técnicas de cada material por componente se encuentra establecido en el Anexo Técnico No. 1, documento que forma parte integral del contrato y que constituye referente vinculante para el contratista.

6.1.3. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar las pruebas y ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y la correcta ejecución de las obras, conforme a las normas técnicas aplicables. Para los elementos en concreto se exigirán ensayos de resistencia a la compresión según la norma NTC 673, con toma de cilindros en las frecuencias definidas por la interventoría. Para las redes hidrosanitarias se realizarán pruebas hidrostáticas que verifiquen la estanqueidad y correcto funcionamiento del sistema. Para la red eléctrica se efectuarán pruebas de funcionamiento, continuidad y puesta a tierra conforme al Código Eléctrico Nacional –NTC 2050–. Los resultados de todas las pruebas y ensayos deberán ser documentados y entregados a la interventoría como condición previa para la aprobación de cada etapa constructiva.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

A continuación se relacionan los principales documentos que el Municipio de Gachetá, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, entregará al contratista para la ejecución de la obra:

- Presupuesto oficial.
- Especificaciones técnicas del proceso.
- Anexo Técnico No. 1.
- Planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos definidos en el marco del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1254-2025.
- Características del lugar y sitio a intervenir.

El contratista deberá revisar, estudiar y verificar de manera completa la totalidad de los documentos y planos entregados por la entidad antes del inicio de las obras. Vencido el plazo previsto para dicha revisión, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entenderá que ha aceptado los documentos presentados, asumiendo plena responsabilidad por los resultados de su implementación y por la correcta ejecución de la obra en condiciones de calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad. Cualquier modificación o ajuste que el contratista pretenda efectuar a los planos y documentos técnicos deberá ser tramitada y aprobada previamente por la interventoría, sin que ello constituya causal de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución del proyecto estará sujeta al cumplimiento de las normas técnicas, reglamentos y disposiciones legales vigentes aplicables a proyectos de infraestructura social del sector deporte. El contratista será responsable de conocer, interpretar y aplicar correctamente la totalidad de la normativa que rige cada uno de los componentes de la obra, sin que la enumeración que se presenta a continuación tenga carácter taxativo, toda vez que deberán observarse igualmente las demás disposiciones técnicas y legales que resulten aplicables según la naturaleza de cada actividad. La verificación del cumplimiento de estas disposiciones estará a cargo de la interventoría durante el desarrollo de cada etapa constructiva, constituyendo condición indispensable para la aprobación y recibo de las obras.

6.3.1. Construcción sismo resistente

Ley 400 de 1997, Ley 1229 de 2008, Decreto 926 de 2010, Decreto 2525 de 2010, Decreto 092 de 2011, Decreto 340 de 2012, Decreto 945 de

2017 y la Norma de Sismo Resistencia NSR-10 en su totalidad, incluyendo los Títulos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K.

6.3.2. Accesibilidad

Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en espacios y edificaciones de uso público, y Ley 361 de 1997 por la cual se establecen mecanismos de integración social para personas con discapacidad. El contratista deberá garantizar que el diseño y la ejecución de los componentes del escenario deportivo permitan el acceso y uso en condiciones de igualdad para toda la población, incluyendo personas con movilidad reducida.

6.3.3. Redes eléctricas e iluminación

Código Eléctrico Nacional NTC 2050, Normas NFPA-NEC, Resolución 90708 de 2013 actualizada en 2015, Resolución 40157 de 2017, Resolución 40259 de 2017, Resolución 180265 de 2010, Resolución 180540 de 2010, Resolución 181568 de 2010, Resolución 182544 de 2010, Resolución 180173 de 2011, Resolución 91872 de 2012, Resolución 90980 de 2013 y Resolución 40122 de 2016.

6.3.4. Redes hidrosanitarias

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS 2000–, Resolución 330 de 2017 –nuevo RAS–, Resolución 0844 de 2018 –RAS Rural–, Decreto 1898 de 2016 –Título J Rural– y Resolución 501 de 2017 sobre tuberías y accesorios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

6.3.5. Materiales para la construcción

Normas Técnicas Colombianas –NTC– e ICONTEC vigentes aplicables a cada tipo de material, Resolución 277 de 2015 sobre mallas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Resolución 1856 de 2017 sobre barras corrugadas y Resolución 501 de 2017 sobre tuberías y accesorios. Previo al inicio de cada etapa, el contratista deberá presentar a la interventoría los certificados de calidad y fichas técnicas de los materiales a utilizar.

6.3.6. Seguridad y salud en el trabajo

Decreto 1072 de 2015, Decreto 676 de 2020, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 sobre higiene y seguridad en la industria de la construcción, Resolución 1409 de 2012 sobre trabajo seguro en alturas, Resolución 1178 de 2017, Resolución 0312 de 2019 sobre estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SST–, Resolución 5018 de 2019 sobre actividades con energía eléctrica y Resolución 0491 de 2020 sobre espacios confinados.

6.3.7. Bomberos y prevención de incendios

Ley 1575 de 2012, Resolución 661 de 2014, Resolución 1112 de 2015, Resolución 0340 de 2016 y Código Nacional de Incendios.

6.3.8. Construcción sostenible y uso racional de recursos

Decreto 1285 de 2015, Resolución 549 de 2015 con sus Anexos 1 y 2, Decreto 3102 de 1997 sobre instalación de equipos de bajo consumo de agua, Decreto 1073 de 2015, Resolución 41286 de 2016 sobre eficiencia energética y Resolución 40072 de 2018.

6.3.9. Vertimientos y residuos

Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre vertimientos, y Resolución 0472 de 2017 sobre gestión de residuos de construcción y demolición –RCD–. El contratista deberá formular y ejecutar un plan de manejo de residuos generados durante la obra, garantizando su disposición adecuada conforme a la normativa vigente.

6.3.10. Ordenamiento territorial

Ley 388 de 1997 sobre ordenamiento territorial y Esquema de Ordenamiento Territorial –EOT– del Municipio de Gachetá, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 15 del 6 de diciembre de 2001.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva que emplee el contratista para el desarrollo de las actividades objeto del contrato deberá garantizar en todo momento la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras ejecutadas, atendiendo las condiciones particulares del escenario deportivo de la Urbanización La Esperanza y las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico No. 1 y los planos del proyecto.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El proyecto de mejoramiento del campo deportivo de la Urbanización La Esperanza deberá incorporar criterios de sostenibilidad técnico-ambiental orientados a reducir los impactos negativos sobre el entorno durante su ejecución y a garantizar la eficiencia en el uso de los recursos durante su operación. En este sentido, el contratista deberá formular y ejecutar un plan de manejo de residuos de construcción y demolición –RCD– conforme a la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 de 2021, adoptar medidas para el control del ruido, el polvo y las vibraciones generadas por las actividades constructivas, y garantizar que los aparatos sanitarios y la red de iluminación cumplan con los estándares de bajo consumo de agua y eficiencia energética establecidos en la normativa vigente. El cumplimiento de estos criterios será verificado por la interventoría y deberá quedar documentado en los informes periódicos de ejecución del contrato

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.

6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA
Director de Proyecto	50%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto
Residente de Obra	100%	Ingeniero Civil
Maestro de Obra	100%	Técnico Constructor
Inspector SISOMA	100%	Tecnólogo o Profesional

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director de Proyecto Ingeniero Civil y/o Arquitecto Dedicación 50%	Mínimo diez (10) años de experiencia certificada, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Demostrar que haya sido director en mínimo dos (02) proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de equipamientos públicos y/o privados.
Residente de obra Ingeniero Civil Dedicación 100%	Mínimo cinco (05) años de experiencia certificada, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Demostrar que haya participado como residente en mínimo tres (03) proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de equipamientos públicos y/o privados.
Maestro de Obra Técnico Constructor Dedicación 100%	Mínimo diez (10) años de experiencia certificada, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Demostrar que haya participado como maestro en mínimo tres (03) proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de equipamientos públicos y/o privados.
Inspector SISOMA Tecnólogo y/o Profesional Dedicación 100%	Mínimo dos (02) años de experiencia certificada contada a partir de la expedición de la matricula profesional	Demostrar que haya participado como inspector SISO en mínimo un (01) proyecto construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de equipamientos públicos y/o privados.

En la verificación de requisitos habilitantes, resulta necesario que TODOS los miembros mínimos del equipo de trabajo cumplan con los mínimos de formación educativa y experiencia requeridos. El interesado deberá aportar junto con la oferta **para cada profesional** propuesto el soporte documental que certifique estudios y experiencia.

- Hoja de Vida firmada por el profesional.
- Diplomas y actas de grado de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.

- Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional.
- Licencia en salud ocupacional vigente expedida por el consejo colombiano de seguridad u organismos correspondiente cuando aplique (Aplica solamente para el cargo de Inspector en Salud Ocupacional).
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos deben contener como mínimo:

    - Nombre o razón social a quien se certifica
    - Fecha de expedición de la certificación
    - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
    - Objeto del contrato que se certifica
    - Cargo desempeñado
    - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación
    - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)
    - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)
    - Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)

NOTAS:

- Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
- Los profesionales antes solicitados no excluyen al adjudicatario de contratar a todo el personal profesional, técnico y/o asistencial, que permitan desarrollar todas las actividades contempladas en la oferta técnica y económica permitiendo entregar a satisfacción el objeto del presente contrato a la Entidad.

En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia del Residente de Obra, estas serán tenidas en cuenta como una sola.

NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Dos (02) mezcladoras.
- Dos (02) Vibradores para concreto.
- Un (01) Compresor de aire
- Un (01) vehículo de carga
- Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos

legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra, serán a cargo del contratista la construcción, adecuación y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como oficinas, bodegas, zonas de acopio de materiales y demás instalaciones temporales necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales deberán cumplir con las condiciones mínimas de higiene, orden y seguridad exigidas por la normativa vigente y ser aprobadas previamente por la interventoría.

El contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para proteger los bienes de la entidad, de la comunidad y de terceros que puedan verse afectados durante la ejecución de las obras, implementando la señalización y demarcación del área de intervención conforme a las normas de seguridad vigentes, y garantizando en todo momento el acceso seguro de los residentes y peatones que transiten por el entorno inmediato de la Urbanización La Esperanza. Todos los costos asociados a las obras provisionales, la señalización y las medidas de manejo del entorno deberán estar incluidos en la propuesta económica del contratista.

A la terminación de los trabajos, el contratista deberá retirar la totalidad de las instalaciones provisionales y entregar las zonas utilizadas en condiciones adecuadas de limpieza y orden, siendo responsable de la desocupación de todas las áreas que le fueron asignadas para el desarrollo de la obra

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud

en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

- **PREDIOS:** Las obras se realizarán en vías terciarias públicas destinados al uso público del Municipio de Gacheta - Cundinamarca según certificación expedida por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
- **LICENCIAS:** De acuerdo con las obras a realizar no se necesita licencias para la ejecución del proyecto.
- **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** El alcalde Municipal se encuentra legalmente facultado para contratar conforme a la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993; no obstante, el contratista deberá verificar y cumplir las autorizaciones, permisos o licencias ambientales y demás requisitos legales necesarios para la ejecución del contrato.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Que el contratista aplicara las normas técnicas vigentes, las cuales son las siguientes:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo – NSR-10.
- Guía de diseños y pavimentos de placa huellas de INVIAS e ICCU.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC.
- NTC 174 especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 3318 Producción de concreto
- NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Portland. Especificaciones químicas.
- NTC 1977 Compuesto para el curado de hormigón.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la estructuración y presentación de la oferta, así como para la ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta los siguientes documentos

técnicos adicionales que forman parte integral del proceso y que serán entregados por el Municipio de Gachetá a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura:

- Anexo Técnico No. 1: contiene las especificaciones técnicas detalladas de cada uno de los componentes de la obra, los estándares de calidad exigidos y los lineamientos constructivos definidos en el marco del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1254-2025.
- Presupuesto oficial: relaciona la totalidad de los ítems, unidades, cantidades y precios unitarios de referencia que conforman el alcance económico del proyecto.
- Planos del proyecto: incluye los planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos que definen las condiciones técnicas y dimensionales de la intervención.
- Minuta del contrato: Anexo 4 del proceso, que establece las condiciones jurídicas, administrativas y financieras aplicables a la ejecución del contrato.

El proponente es responsable de revisar, estudiar y comprender en su totalidad estos documentos antes de la presentación de su oferta, toda vez que su contenido es vinculante para la ejecución del contrato y no podrá alegarse desconocimiento de los mismos durante el desarrollo de la obra.

En constancia, se firma en Gachetá, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

_____

ARQ. KAREN DANIELA DUARTE MORENO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

No	ACTIVIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA Y/O VISTO BUENO
1	Revisó	Arq. Karen Daniela Duarte Moreno	Secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura	
2	Proyectó Componente Técnico	Arq. Mauricio Lucena Torres	Profesional Apoyo	
3	Aprobó	Dra. Milena Gaitán Useche	Asesora Jurídica Externa	